



**BANDO MUNICIPAL  
MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19**

**SE HACE SABER**

Que el Ayuntamiento de Alía; anunciada la alerta sanitaria por el Gobierno de España a nivel nacional y por Resolución de la Junta de Extremadura. Así como las diferentes informaciones y consejos de los distintos estamentos que han llegado a las oficinas municipales. Ha optado tomar las siguientes medidas preventivas:

**1.- Cierre de Pista deportiva del colegio, gimnasio municipal, pabellón municipal, pista de pádel y pistas de petanca.**

**2.- Cierre de la escuela de música y su centro.**

**3.- Cierre centro de interpretación de la cal en La Calera y centro museográfico El Silo**

**4.- Cierre de la escuela de educación de adultos, y su centro.**

**5.- Cierre de los edificios de las casas de cultura de Alía, La Calera y Poblado de Cijara**

**6.- Cierre de todos los parques infantiles de Alía y sus pedanías**

**7.- El personal del ayuntamiento de Alía (administración, servicios sociales y técnicos), atenderán al público de modo telefónico y electrónico. Solicitando a los vecino-as que se abstengan de personarse en las oficinas municipales. Y en caso de que sea imprescindible, lo hagan bajo cita previa en el teléfono 927366002 o bien a los email:**

*administrativo@villadealia.com y luciaaytoalia@gmail.com*

**8.- El servicio de ayuda a domicilio, seguirá prestando su servicio con normalidad. Siempre y cuando en el domicilio no se encuentre persona alguna distinta a la usuaria del servicio. En este caso se suspenderá.**

**9.- Se prohíben los eventos de aglomeraciones dentro del municipio.**



*10.- Se suspende el servicio de guardería*

*11.- Suspensión y prohibición del mercadillo de los lunes, así como su venta ambulante.*

*12.- Suspensión de cualquier tipo de actividad en edificios municipales, incluidos los de asociaciones, peñas y colectivos que utilicen locales municipales.*

*13.- Se prohíbe la entrada a todas aquellas personas que puedan venir de comunidades donde haya un potencial riesgo de infección, excepto por motivos de urgencia. Y en este caso, se aconsejan que permanezcan en sus domicilios.*

*De no cumplirse este punto, cualquier vecino debe ponerlo en conocimiento de los Agentes de la Autoridad.*

*14.- En caso de síntomas como fiebre, tos, dificultad para respirar, cansancio o debilidades llamen al 112 o centro médico. intentado evitar el acudir al consultorio*

*15.- Aconsejamos que de manera voluntaria los establecimientos de este municipio se sumen a la responsabilidad cívica de frenar la expansión del virus, mediante las medidas que estimen oportunas.*

*16.- Aconsejamos que deberían permanecer abiertos farmacia y establecimientos de alimentación. En los que debería seguirse un orden de atención de manera que el contacto entre clientes sea el mínimo.*

Estas medidas serán de obligado cumplimiento hasta como mínimo el 27 de Marzo de 2020 o en su caso, hasta nueva orden.

El Ayuntamiento de Alía, ruega a los vecinos que cumplan las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Hacemos un llamamiento a la responsabilidad de cada uno de los vecinos.

En Alía, a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alía, cuya creación fue publicada en el Publicado en: **BOP de Cáceres N° 95 del 22 de Mayo de 2017** siendo su dirección electrónica <http://aytoalia.sedelectronica.es>

